Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

Aguaray (S), 10 SEP 2021 .-

RESOLUCION Nº 821-2021

VISTO:

El Expte. Nº 3181/21 presentado por la Parroquia Santa Teresita de Aguaray, y la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936; Y;

CONSIDERANDO:

Que, como cada año tanto en la Catedral de Salta, como en cada rincón de la Provincia, la Novena y Fiesta del Milagro suele despertar el sentido religioso más profundo de la población en general, también aquí en nuestra ciudad los devotos se hacen presente, por eso esto año en el contexto de Pandemia por el Covid – 19 se ha previsto por parte de la Parroquia Santa Teresita del Niño Jesús realizar la Procesión, Misa y Pacto de Fidelidad fuera del Templo Parroquial.-

Que, a través del Expte. Nº 3181/2021, la misma solicita una colaboración para solventar los gastos del SONIDO, para llevar a cabo lo planificado.-

Que, la Carta Orgánica en su CAPÍTULO II FINALIDADES DEL GOBIERNO MUNICIPAL, Art. 22, inciso 18. "*Realizar, auspiciar y estimular la celebración de las festividades públicas, patrióticas, religiosas, populares y tradicionales; participar con las entidades vecinales e instituciones sociales en la exaltación, conmemoración y homenajes referidos a hechos, lugares o personas, que integren las tradiciones histórico-populares del Municipio; así como exaltar en la toponimia local, los valores, símbolos o elementos que se vinculen al acervo cultural o tradicional de la comunidad*".

Que, el Comisionado Interventor del Municipio de Aguaray, ve con agrado el acompañamiento en estas fechas tan importantes para nuestra comunidad, por lo que autoriza la entrega de una ayuda económica por ÚNICA VEZ, para solventar los gastos de dicho acontecimiento.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

Art.1°.- **AUTORIZAR** al Departamento Contable la emisión de la pertinente Orden de Pago, correspondiente a la Suma de Pesos Diez Mil con 00/100 ($10.000,00) POR UNICA VEZ, a nombre de la integrante del Consejo Pastoral de la Parroquia Santa Teresita, Sra. Rosa Elena Zarzuri, D.N.I. Nº 10.484.938, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

RESOLUCIÓN Nº 821-2021.

Art.2º.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la Partida Presupuestaria Vigente.-

Art.3º.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art.4º.- Elevar copia a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes intervinientes.-

Art.5º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6º.- De forma.-
Ncf.-

FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray

Sr. Adrián Ariel Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray